



DECRETO N° 710.-

CHIGUAYANTE 27 ABR 2021

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a Omar Benjamín Cid Muñoz, C.I. N° \_\_\_\_\_ en la dirección \_\_\_\_\_, comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para el giro comercial de: Tabaquería, Bazar, Cerrajería y Centro de pago.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO  
 ALCALDE(S)

LAAS/LTS/RDA/RFC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

